



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19741

28/07/2020

48103

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

El acuerdo político alcanzado por el Consejo Europeo el 21 de julio permitió avanzar significativamente en las grandes cifras, pero aún no han concluido las negociaciones. Por ello, es prematuro estimar el saldo neto para España en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 y, por ende, la variación neta para España respecto al MFP 2014-2020.

Según el acuerdo, España recibirá unos 140.000M€ en total del Fondo de Recuperación europeo, equivalentes al 11% del PIB español en 2019, de los que 72.700M€ se canalizarán en transferencias directas y el resto, 67.300M€ en préstamos. En concreto, a través del "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", España recibirá unos 59.000M€ para apoyar reformas e inversiones económicas y sociales estructurales, y a través del programa "React Unión Europea" recibirá unos 12.400M€, para hacer frente de forma directa a las consecuencias de la crisis de la COVID-19. Asimismo, se estima que podría empezar a recibirse prefinanciación por el 10% de los fondos a partir de la primavera de 2021.

Por otra parte, y como señalaba el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación el 21 de julio, el sector agrario español recibirá 47.500M€ de la PAC para el próximo periodo presupuestario 2021-2027, lo que supone unos 6.800M€ anuales, y haber conseguido mantener los fondos disponibles para que los agricultores y ganaderos puedan afrontar los grandes retos económicos, ambientales y sociales a los que el sector agroalimentario tendrá que hacer frente en los próximos años. Este paquete presupuestario superará los 50.000M€, al sumar las aportaciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, además, contará con aportaciones adicionales del fondo de recuperación de la UE y del Plan Nacional de Inversiones y Reformas. Se espera que los nuevos reglamentos de la PAC estén acordados antes de fin de año, si bien hasta su



entrada en vigor en 2023 se abrirá un periodo transitorio en el que se seguirá actuando con las normas actuales y con el presupuesto nuevo.

Madrid, 25 de septiembre de 2020